

Orden de Carreras y Distancias:

Prueba	Año	Distancia
1- Chupetines	2021/22	50 m
2- Chupetes	2019/20	50 m
3- Prebenjamin	2017/18	150 m
4- Benjamin	2015 / 16	150 m
5- Alevin	2013/14	650 m
6- Infantil	2011/12	650 m
7- Cadete	2009/10	650 m

Prueba Reina

8- Promesa	2002/2008	5000 m
9- Senior	1990/2001	5000 m
10-Master A	1975/1989	5000 m
11- Master B	1974/ant.	5000 m
12- Discapacidad a pie	única	5000 m

PREMIOS

1. MENORES: Medalla para todos los participantes.
 2. PRUEBA REINA: Trofeos.
 - A. GENERAL: 1º, 2º y 3º tanto femenino como masculino
 - B. FORÁNEO Y LOCAL: 1º, 2º, y 3º tanto femenino como masculino
- * Promesa: (2002 / 2008)
 - * Senior: (1990 / 2001)
 - * Master A: (1975 / 1989)
 - * Master B: (1974/ ant.)
- C. Discapacitados a pié: 1º, 2º, y 3º tanto femenino como masculino.

Entrega de premios a partir de las 21:45

Reglamento:

Art. 1: El Ayuntamiento de Fernán Núñez organiza la "TV Vuelta Pedestre a Fernán Núñez", el 16 de agosto de 2024. Siendo esta de carácter **no gratuito**.

Art. 2: La salida tendrá lugar en el Parque del auditorio a las horas indicadas.

Art.3: Los premios, no serán acumulables, exceptuando los locales, (máximo 2 trofeos) siendo estos entregados al termino de la prueba reina.

Art.4: La organización se reserva la posibilidad de suspensión de la actividad.

Art. 5: La organización cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil y deportivo.

Art. 6: Todo lo previsto en este reglamento, así como las posibles reclamaciones, será resuelto por la organización, con arreglo a los reglamentos deportivos y demás normas vigentes para este tipo de pruebas.

Art. 7: La participación en la prueba, al ser libre y voluntaria, implica la aceptación del presente reglamento.

Art. 8: En caso de haber pocos participantes de algunas categorías, pueden unificar varias carreras.

Art. 9: Podrán ser descalificados todos los atletas que no lleven el dorsal bien visible, no pasen el control de salida, no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo.

Art. 10: El sistema de cronometración será a cargo de la propia Federación Andaluza de Atletismo.

Art. 11: El fallo y decisiones que adopte el comité organizador serán inapelables.

Art. 12: La prueba contará con servicio médico compuesto por una ambulancia UVI-Móvil (S.V.A) situada en salida/meta.

Art. 13: Se garantizará camiseta conmemorativa de la prueba a todo aquel que realice la inscripción antes del 1 de agosto 2024.

Art. 14: La organización podrá requerir la documentación a cualquier participante para que acredite su edad o permiso de residencia.

Art. 15: Todo atleta extranjero que participe, debe de tener licencia federativa o permiso de residencia.

Art.16: La carrera se regirá por la Normativa de la Federación Andaluza de Atletismo.

Art. 17: Los jueces de la carrera serán del comité de jueces de la Federación.

Art. 18: Se entenderá como participante local aquel nacido o empadronado en Fernán Núñez.